

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



SECCIÓN: PRESIDENCIA
NÚMERO: 632/2026
EXPEDIENTE: A.IND.AD. 1276/2024
TCA/SS/077/2018
QUEJOSO: [REDACTED]
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA CUMPLIMIENTO DE AMPARO.

Chilpancingo, Guerrero, febrero 04 de 2026.

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

**CC. MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.
P R E S E N T E .**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467 y 10 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se les convoca para que asistan a la Sesión Extraordinaria de la Sala Superior, el día 06 de febrero del año en curso a las 13:00 horas, la que se llevará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista para constatar el Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Conocer de los oficios **30484/2025 y 270/2026**, por medio del cual el **Juzgado Primero de Distrito en el Estado**, con residencia en esta Ciudad Capital, hace del conocimiento de esta autoridad señalada como responsable, que la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto **1276/2024, causó ejecutoria** y requiere para que en un término de **tres días hábiles**, posteriores a la recepción del oficio antes citado, esta Sala Superior remita las constancias con las que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito, en el entendido que el efecto de la misma es para que: "Deje insubsistente el auto de diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro en el expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia TJA/SS/077/2018; emita otro acuerdo, en el que deje intocado lo que no es materia de concesión de la sentencia y funde y motive la actualización de la condena solicitada, señalando las cantidades que correspondan a cada uno de los conceptos condenados **a saber: "liquidación, indemnización y demás prestaciones, en términos de ley"** al tenor de lo ordenado en la sentencia de anulación de dos de septiembre de dos mil catorce."
- 5.- Clausura de sesión.

ATENTAMENTE
MAGISTRADO PRESIDENTE
MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA.
PRESIDENCIA
CHILPANCINGO, GRD.